



**DORAMA**

*La certeza de un respaldo*

# CONCEPTOS



Definición de Fianza:

**La fianza es un contrato por el cual una persona (fiador/Afianzadora) se compromete con el acreedor (beneficiario) a pagar por el deudor (fiado), si éste no lo hace”.**

Fianza de Empresa: Contrato por medio del cual una Institución de Fianzas (fiador) autorizada legalmente por la SHCP, se compromete a título oneroso y mediante la expedición de una póliza a garantizar el cumplimiento de una obligación, ante un acreedor (beneficiario), en caso de que el deudor principal (fiado) no cumpla.

El Código Civil señala que el fiador puede obligarse a menos y no a mas que el deudor, si se hubiere obligado a mas , se reducirá su obligación a los limites de la del deudor. La obligación del fiador se extingue al mismo tiempo que la del deudor.

Las obligaciones principales a garantizar del deudor ante el acreedor consisten en:

**Obligaciones de dar:** transmisión de derechos reales como la propiedad o un derecho de uso o de bienes o cosas.

**Obligaciones de hacer:** realización de alguna cosa o prestación de un hecho determinado

**Obligación de no hacer:** hecho negativo, es una abstención



## **Proceso de una operación de Fianza**

Una operación de fianza se inicia en el momento en que se expide la póliza. A partir de ese momento se inicia un período durante el cual la fianza habrá de estar vigente y su vigencia concluye en el momento en que se da cumplimiento a las obligaciones garantizadas por dicha fianza, o cuando desaparece el objeto de la fianza.

Pueden ser objeto de afianzamiento cualquier obligación de tipo mercantil, fiscal, administrativo y judicial, así como las relacionadas a la fidelidad de los empleados al servicio de una empresa



## Características de la Fianza

- Se otorgan en forma sistemática, onerosa, profesional , mediante el ofrecimiento al público en general
- Se otorgan con un fin lucrativo, con el objeto de producir una utilidad financiera, se cobro una prima
- Se puede utilizar la intermediación de agentes o brokers para su otorgamiento
- No puede existir sin una obligación valida
- El fiador puede obligarse a menos y no a mas que el deudor principal
- La fianza será exigible hasta que la obligación principal, sea liquida o exigible
- La obligación del fiador se extingue al mismo tiempo que la del deudor

Conclusión: la fianza es un contrato accesorio , pues se deriva y sigue la suerte de la obligación principal que esta garantizando



## Fuente de las Obligaciones

**Contrato:** Es un acuerdo de dos o mas voluntades con la finalidad de producir derechos y obligaciones para las partes.

**Convenio:** acuerdo de dos o mas personas para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones.

**Ejemplos:**

Compra-Venta, arrendamiento, prestación de servicios, suministro, distribución.



## Partes involucradas en un contrato de fianza de Empresa



# Sujetos de la Fianza

- Beneficiario: persona física o moral ante quien se otorga la fianza
- Deudor/fiado: es la persona que se obliga a cumplir las obligaciones establecidas en el contrato
- Afianzadora: Institución de fianzas autorizada por la SHCP para obligarse frente a terceros mediante el otorgamiento de pólizas
- Solicitante: Quien solicita el servicio de afianzamiento en la mayoría de los casos es el mismo fiado, pero puede ser un tercero, en caso de que el fiado se encuentre imposibilitado para firmar.
- Deudor solidario: persona física o moral que se compromete al cumplimiento total de la obligación debiendo responder exactamente en la misma forma y medida que el deudor principal , como si el mismo fuera el deudor principal con todo su patrimonio



# Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

## Ramos de fianzas

- I. Fianzas de Fidelidad
- II. Fianzas Judiciales
- III. Fianzas Administrativas
- IV. Fianzas de Crédito



# Subramos

- **Fidelidad**

- a) Individuales
- b) Colectivas

- **Judiciales**

- a) Penales
- b) No Penales
- c) Amparan a Vehículos automotores

- **Administrativas**

- a) De obra
- b) De Proveeduría
- c) Fiscales
- d) De arrendamiento
- e) Otras fianzas Administrativas

- **De Crédito**

- a) De suministro
- b) De compra-venta
- c) Otras crédito



# Que garantizamos?

- Fidelidad: garantiza al patrón la reparación del daño patrimonial derivado de un delito cometido por uno o varios de sus empleados: robo, abuso de confianza, fraude, peculado
- Judicial: se derivan invariablemente de un juicio , dentro del cual puede imponerse a cualquiera de las partes en conflicto la obligación de garantizar cualquier hecho o prestación dentro del propio juicio o derivado de resoluciones judiciales.
- Administrativa: garantizar obligaciones validas, legales y de contenido económico, se celebran entre personas físicas y morales, entidades de la Administracion Pública
- Crédito: garantizar ante personas morales , el cumplimiento de obligaciones crediticias es decir el pago oportuno de las deudas contraídas por una persona física o moral



Documento fuente: documento que da origen a la obligación en la cual se establecen las obligaciones y derechos de un acreedor y un deudor, puede ser un contrato, convenio, orden de compra.

Contrato solicitud Múltiple: documento por el cual el o los firmantes solicitan a la afianzadora expida las pólizas de fianzas en forma sistemática conforme sea necesario para garantizar las obligaciones de quien será el fiado. Se establece la relación contractual entre la afianzadora , fiado y /o obligados solidarios, por tal motivo es de vital importancia que se encuentre debidamente requisitado y firmado por las partes.

Cuestionario: datos del solicitante, fiado y obligado solidario, autorización de buro, datos generales que nos ayuden a conocer e identificar a los sujetos

Póliza de Fianza: documento por el cual las instituciones de fianzas asumen obligaciones como fiadoras.

Recibo de primas: documento que acredita el pago de la prima correspondiente a una fianza.

Componentes de la prima: prima neta, derechos de inspección y vigilancia , buro de crédito , gastos de expedición e IVA.



# Integración de Expedientes de Solvencia

Información General

Información Financiera

Garantías

Información Legal



## CD. DE MÉXICO Y PERIFERIA

### **Corporativo/ María Elene Guerra Navarro**

Bld. Adolfo Lopez Mateos No. 2259 P.B.  
Col Atlamaya, C.P. 01760  
Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.,  
(55) 548761007-6134  
eguerre@dorama.mx

### **Anzures / Mónica Archundia Lara**

Leibnitz No. 11, Piso 8, Desp. 803, Col. Anzures,  
C.P. 11590, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
(55) 5281-4092 y 5282-0009. - 2130  
marchundia@dorama.mx

### **Perisur / Dafne Brito Ramírez**

Periférico Sur, No. 4349, Local 23  
(Plaza Imagen), Col Jardines en la Montaña,  
C.P. 14210, Del Tlalpan, Ciudad de México.  
(55) 5663-0215 y 5663-0183. - 2110  
dbrito@dorama.mx

### **Cuernavaca / Cinthya García Villalba**

Rio Mayo No. 302 Local 2 y 3, Col. Vista Hermosa,  
C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.  
(777) 313-9074 y 372-3067. - 2121  
cinthyagarcia@dorama.mx

### **Puebla / Viridiana Trujillo Toledo**

Av. Zeta del Cochero No. 403, Local 38 (plaza  
Palmas), Col. Reserva Territorial Atlixayótl,  
C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.  
(222) 225-0959 y 225-7290. - 5140  
vtrujillo@dorama.mx

### **Toluca / Miriam Blanco Romero**

Ramón Corona No. 300, Local 1,  
(Plaza Fresnos) Col. Francisco Murguía,  
C.P. 50130, Toluca, Estado de México.  
(722) 213-1954 y 213-2117. - 2150  
mblanco@dorama.mx

## NORTE – GOLFO

### **Cd. del Carmen / Rosalba Díaz Hernández**

Calle 56 No. 191 por 33 y 33A, PA.,  
Col. Burócratas, C.P. 24160,  
Cd. del Carmen, Campeche.  
(938) 382-3082 y 382-4410. - 5120  
rdiaz@dorama.mx

### **Mérida / Álvaro Aguilar Magaña**

Calle 31 No. 120 por 28 y 30, Col México,  
C.P. 97000, Mérida Yucatán.  
(999) 926-4746 y 926-5324. - 5113  
aaguilar@dorama.mx

### **Monterrey / Pedro Muñoz De Cote Ruiz**

Av. San Jerónimo No. 506, Col. San Jerónimo,  
C.P. 64640, Monterrey, N.L.  
(81) 8347-7230 Y 8347-5622. - 3111  
pedromc@dorama.mx

### **Tampico / Miguel Ángel Robles San Martín**

Avenida Hidalgo No. 3802 Local B,  
Col. Guadaupe, C.P. 89120,  
Tampico, Tamaulipas.  
(833) 217-9686 y 217-9678. - 3120  
mrobles@dorama.mx

### **Veracruz / Daniel Zamora Fuentes**

Av. Palmeras No. 646, Local 7 y 8, Piso 1,  
(Plaza Palmeras, Edificio B), Fracc. Jardines del  
Virginia, C.P. 94294, Boca del Rio, Veracruz.  
(229) 922-8185 y 922-8116. - 5150  
dzamora@dorama.mx

### **Villahermosa / Luis Alberto Ceferino Gómez**

Av. Samarkanda No. 202 Local 6,  
(Plaza San Diego), esq. Av. Nueva Imagen,  
Fracc. Bonanza, C.P. 86030,  
Villahermosa, Tabasco.  
(993) 316-2558 y 316-2657. - 5131  
lceferino@dorama.mx

## CENTRO – PACÍFICO

### **Culiacán / Nanci Agramón Montoya**

Andador Juan Álvarez, No. 1715 Pte.,  
Local A-7, Col. Centro Sinaloa,  
C.P. 80120, Culiacán, Sinaloa.  
(667) 766-0821 y 766-0925. - 4160  
nagramon@dorama.mx

### **Guadalajara / Eva María Cajero Chávez**

Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2583,  
Locales 206, 207 y 208 Piso 2, Col Arcos Vallarta  
Sector Juárez, C.P. 44130 Guadalajara, Jal.  
(33) 3615-0879 y 3615-2358. - 4114  
ecajero@dorama.mx

### **Hermosillo / Nidia Patricia Valenzuela Villa**

Bld. Navarrete, No. 142 (entre Dr. Domingo  
Olivares y Paseo Valle Grande), C.P. 83205,  
Hermosillo, Sonora.  
(662) 151-0729 y 151-0742. - 4150  
nvalenzuela@dorama.mx

### **León / Israel Contreras Carreño**

Plateros No. 132, Int. 3 y 4, Piso 1,  
Col. Panorama, C.P. 37150,  
León, Guanajuato.  
(477) 776-5924 y 776-5926. - 4122  
icontreras@dorama.mx

### **Querétaro / Erika Alicia de la Cruz Ramírez**

Fray Luis de León, No. 8002, P.B, Local 5,  
Col. Colinas del Cimataro, C.P. 76090,  
Santiago de Querétaro, Querétaro.  
(442) 229-1764 y 229-1765. - 4130  
edelacruz@dorama.mx

### **San Luis Potosí / Judith Rodríguez Silva**

Alberto Cossio No. 105, Piso 6, Int. B,  
Fracc. Tangamanga, C.P. 78269,  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.  
(444) 817-1976 y 813-5258. - 3130  
judithrodriguez@dorama.mx

### **Tijuana / Haydee Berenice Romero Olvera**

Bld. Agua Caliente No. 10750, Local 49 y 50  
Col. Aviación, C.P. 22420,  
Tijuana, Baja California.  
(664) 684-0594 y 684-0643. - 4140  
bromero@dorama.mx

